

# LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO VIII.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 351

## SUSCRIPCIONES

EN JACA: Trimestre una peseta.  
FUERA: Semestre 2'50 pesetas y 8 al año.  
EXTRANJERO: Id. 4 pesetas y 8 al año.

Jaca 24 de Enero de 1903

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor, 28

## ANUNCIOS

Inserción de anuncios, comunicados, reclamos á gacetillas, en primera, tercera y cuarta plana, y precios convencionales.  
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana á precios reducidos.

EL SEÑOR



## Don Lorenzo Boli Braviz

Falleció el día 16 del corriente

Á LOS 70 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Su apenada viuda, hijos, nietos y demás familia al participar á sus amigos y relacionados tan sensible pérdida le suplican oraciones por el alma del finado.

Hecho y Enero de 1903.

## SEMANARIO DE AVISOS

### BOLETÍN RELIGIOSO

#### SANTORAL

- 24 *Sábado*.— Nuestra Señora de la Paz, San Timoteo, obispo, San Epolonio y Nuestra Señora de Belén.  
25 *Domingo*.— La Conversión de San Pablo y Santa Elvira.  
26 *Lunes*.— San Policarpo, obispo, Santa Paula y Teógenes.  
27 *Martes*.— Santa Eulalia, y San Juan Crisóstomo.  
28 *Miércoles*.— San Julian, San Cirilo, San Tirso y Santa Inés.  
29 *Jueves*.— San Valero, patrón de Zaragoza, San Francisco de Sales y San Aquilino.  
30 *Viernes*.— Santa Martina, Santos Hipólito y Lesmes y Santa Marcela, viuda.

### TEMPERATURA

Según las observaciones verificadas por los alumnos del Colegio de Escuelas Pías

Días	Máxima	Mínima	Media
17	7'	3'5	5'3
18	6'2	3'4	4'8
19	8'	3'	5'5
20	5'8	3'	4'4
21	10'5	-0'5	5'
22	12'	-2'8	4'6
23	11'	-1'5	5'2

Temperatura media de la semana, 5'

### MERCADO DE CEREALES

El mercado de trigo con muy poca variación, continúa en la misma situación que la semana anterior.  
Los precios se mantienen firmes y las transacciones son pocas.  
Nada tendría de particular que más adelante la casi

seguridad de buena cosecha haga reanimar un poco el mercado.

Los precios que han regido en nuestro almudí durante la pasada semana han sido de 35 á 35,50 pesetas cahiz

### Más sobre Santa Orosia

III.

#### La Tradición y el «Memorial» contra Tamayo

Dice el Sr. Cañardo en el número 348 de LA MONTAÑA que el método de sus adversarios es disputar desentendiéndose de la tradición. No comprendemos cómo el articulista se ha atrevido á estampar estas palabras, cuando sus escritos se hallan precisamente inspirados en una franca oposición á la fecha del martirio de Santa Orosia enseñada por la tradición y confirmada por la Santa Sede. El Sr. Cañardo que estima falsa esa fecha tradicional, basada en *no pocos documentos* (palabras textuales de la Sagrada congregación de Ritos), es quien no sólo se desentiende de la tradición, sino que realmente la contradice é impugna.

Sentimos, que al haber de escribir sobre este punto en que tanto hay que decir, la índole propia de una publicación periodística nos impida extendernos todo lo que deseáramos. Pero comencemos.

Con una dificultad, no pequeña por cierto, tiene que tropezar quien haya de contender con el Sr. Cañardo respecto á la tradición en sus relaciones con los decretos de la Santa Sede y con la autoridad de los Prelados jacetanos. Y no crean los lectores que esa dificultad se deba á la fuerza incontrastable ó avasalladora lógica de los argumentos del articulista, Nada de eso: lo arduo del proble-

ma consiste en que después de leídos y releídos sus escritos, no es posible saber á punto fijo qué es lo que este señor afirma y qué es lo que niega; qué es lo que respeta y admite, y qué lo que desaprueba é impugna.

En el artículo del número 344, por ejemplo, se lamenta amargamente de que la publicación del Decreto de 22 de Abril «es un golpe, si no mortal, al menos de pronóstico reservado para la Tradición.» Pero poco después, en el número 346, afirma que «ese decreto de la Sagrada Congregación nada tiene que ver, que ni juzga ni reprueba la tradición» Pues entonces ¿en que quedamos Sr. Cañardo? Si este decreto no juzga la tradición, ¿cómo le ha asestado un golpe tan rudo? Y cómo la asesta golpes tan fieros sin tocarla? Pues, si el expresado decreto, no metiéndose para nada con la tradición, le ha soltado un golpe como ese ¿qué hubiera sucedido si llega á meterse con ella? Afirmaciones son estas del señor Cañardo que apurado habría de verse él mismo para haberlas de conciliar.

No menos originales son las cosas que el ilustrado escritor dice de los obispos en sus relaciones con la tradición jacetana. Declaramos sinceramente que de todo corazón aplaudimos aquellas hermosas palabras suyas: «Los obispos— así hablaba— son los representantes y fieles guardadores de la tradición de la Iglesia de Jaca; no se les puede negar el derecho de aprobarla y trasmitirla; ellos sólo pueden saber cuál es la verdadera tradición, de ellos solo pueden aprenderla hasta los adversarios.» Y cuando después de todo esto acariciáramos, y no sin razón, la esperanza de que, en el caso de dirigir de nuevo la palabra á sus queridos montañeses, no habría de ser sino para exhortarles á una sumisión humilde y respetuosa á los documentos

emanados de esos mismos obispos, documentos robustecidos además con la autoridad suprema del Romano Pontífice, ...he aquí que se nos dirige, no en tono suave que nos lleve á la obediencia, sino en apóstrofe enérgico y en términos tales que nos induzcan á mirar de soslayo esos documentos, presentándonos como erróneos en lo relativo á la fecha del martirio de nuestra excelsa Patrona. Ya no son, pues, según esto, los fieles los que han de aprender la tradición de los obispos, son éstos, son los cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos los que la deben aprender. ¿De quien? ¿De quien ha de ser si no del mismo señor Cañardo? Engañados aquellos por inexactas informaciones ¿quién otro queda para enseñarles si no el expresado articulista? El les dirá y enseñará, les mostrará é indicará cuales palabras del *nuevo rezo*, (de ese rezo que han tenido la ligereza ó descuido de aprobar), deben dejar y cuales otras han de eliminar; qué frases han de modificar y cómo las han de modificar. Y ¡conste que si no pusieren remedio las autoridades eclesiástica y municipal y sus respectivos cabildos, habrán dejado de cumplir un deber, incumplimiento que la Historia se encargará de transmitir á la posteridad; y hasta la prudencia, seriedad y autoridad de los Padres de la Sagrada Congregación de Ritos habrá padecido menoscabo! Así se sirve anunciarlo en el número 348, para que los aludidos no se llamen á engaño, el autorizado desautorizador del desautorizado P. Papebroquio.

A vuelta de estas patmarías contradicciones en las cosas que el Sr. Cañardo ha escrito de la tradición en sus relaciones con los obispos jacetanos en general, no puede negarse que, cuando habla del Sr. Ipenza, se presenta en actitud franca, resuelta y perfectamente definida, formulando esta otra aseveración, no menos inexacta, aunque de consecuencias mucho más trascendentales: «La Iglesia de Jaca ha dicho,—representada por el Ilmo. señor Ipenza y su Cabildo, y la Ciudad respondieron á la *Disertación* de Tamayo con un *Memorial*». De las cuales palabras se desprenden estas dos categóricas afirmaciones del articulista: primera, que la verdadera tradición está reflejada fielmente en el *Memorial*; y segunda que en el citado documento el Sr. Obispo y su Cabildo, esto es, la Iglesia de Jaca, contestaron á Tamayo, esponiendo esta verdadera tradición. Que respondiera la Ciudad, no lo negamos; pero, ¿de donde ha sacado el articulista que respondiera la Iglesia de Jaca representada por el Sr. Ipenza y su Cabildo? Si el Sr. Cañardo ha leído ese *Memorial* de 1650 y la *Respuesta* que le siguió de 1651; ¿cómo se atreve á sentar con tal aplomo que allí respondieran el Obispo y su Cabildo? Léanse esos documentos desde la cruz á la fecha, y todo el que guste se convencerá por sus propios ojos que en ellos no figuran para nada las autoridades eclesiásticas. Pero no hay necesidad de tanto: basta para convencerse de ello pasar la vista por el encabezamiento del *Memorial*, donde se leen los nombres de los concejales *Miguel Bonet, Diego Miguel, Alamán, Blasco Ximenez, Antón Bergosa y Juan Alamán*; ni un nombre siquiera de eclesiástico y menos el del Prelado. Acaso me objete el Sr. Cañardo lo que tantas veces se ha dicho y escrito, esto es, que el Sr. Ipenza redactó aquel documento. Aunque lo concedamos, ¿bastará ello solo para que se pueda considerar como un documento episcopal? ¿Acaso habla en él el Prelado? Pues si allí no habla el Prelado, y, según decía el Sr. Cañardo, solo al Prelado se ha de oír cuando de la tradición se trata, la fuerza avasalladora de la lógica se impone para que

concluyamos que ese documento donde ni el Obispo ni el Cabildo hablan, no puede ser considerado como instrumento auténtico y autorizado de la tradición. Nosotros no hacemos más que sacar las consecuencias; el señor Cañardo es quien sentó las premisas.

Era muy importante que hiciésemos esta declaración, porque en los próximos artículos nos proponemos con pruebas irrefragables poner de manifiesto la inconsistencia de los fundamentos en que se ha pretendido basar la autoridad del *Memorial* en la parte que atañe á la fecha que en el mismo se señala al martirio de la Santa. Lo que haremos en la seguridad de que no por ello hayamos de herir susceptibilidades de ningún género, antes bien, respondiendo á los deseos de los lectores que no son otros sino que se haga luz en esta cuestión. Han pasado ya más de 250 años desde que el mencionado *Memorial* se publicó y después de un periodo de tiempo tan dilatado estamos firmísimamente persuadidos de que ni siquiera remotamente podamos dar á nadie en cuanto pensamos escribir el más ligero motivo de justo resentimiento.

Cumplenos hacer una observación. No se nos oculta la sorpresa que nuestro anunciado intento ha de producir en algunos para quienes el *Memorial* es el único y más autorizado libro depositario de las tradiciones relativas á Santa Orosia; creencia que por otra parte nada tiene de particular pues es sabido que en ese *Memorial* se han inspirado, aceptándolo no solo en lo sustancial sino también en lo referente á la época del martirio de la Santa, el Dr. Alavés, Ramirez Carrera y el Padre Huesca. De donde resulta que algunos de los lectores de estas historias, puestos en la disyuntiva de seguir el *Memorial* ó acatar los decretos de la Santa Sede, no tienen inconveniente en quedarse con el *Memorial*, sospechando quizá que en la cuestión cronológica de la fecha del martirio se habrá deslizado algún error en los decretos mencionados. Y por esto, á la afirmación que por alguien pueda hacerse de «antes el *Memorial* que los decretos» vamos á oponer las enseñanzas de la Historia que nos evidenciarán ser falso y destituido de todo fundamento cuanto en el *Memorial* se halle en contradicción con las palabras emanadas de la Santa Sede, no sin prevenir á los lectores que nunca hemos de apartarnos en lo más mínimo de las tradiciones consignadas en el repetido documento sin que justifiquemos nuestra conducta con las correspondientes citas que los lectores, si en ello tienen gusto, podrán comprobar. Atentos á que en cuestiones históricas hace más falta, para no incurrir en lamentables errores, la prudencia de las serpientes que la candidez de las palomas, no nos gusta creer á ciegos aquello de cuya verdad nos podemos dar cuenta por nosotros mismos, yendo á beber en las mismas fuentes. Y al consultar las que cita el *Memorial*, indicaremos á ser posible la obra, capítulo y página en donde puedan los lectores comprobar por sí mismos los falsos datos en que se apoya la fecha á que aquel reduce el martirio de nuestra Patrona.

(Se continuará)

## CIRCULAR SOBRE ELECCIONES

La que publica hoy la *Gaceta*, del ministerio de Gracia y Justicia, dice así.

«La renovación del Parlamento y de las corporaciones electivas de la Administración local ha sido siempre motivo de justificada preocupación para los gobiernos que aspiran á que la función electoral se ejerza en formas legales y jurídicas, sin que parezca

merma ni sea objeto de coacciones el derecho de ciudadano.

Próximas á verificarse las elecciones provinciales, y en previsión también de otras consultas ulteriores al cuerpo electoral, este ministerio no puede permanecer indiferente ante el peligro que para la independencia de los electores y la verdad del sufragio pudiera surgir si alguno de los funcionarios del orden judicial ó fiscal, olvidando, lo que no es de esperar, sus deberes, no supiera sustraerse á toda influencia política, de partido ó de localidad, y abandonara la circunspección é imparcialidad rigurosas y absolutas que la ley quiere que guarden tales funcionarios.

Limitada la intervención de los jueces y magistrados á emitir su voto personal y á cumplir los deberes de su cargo, claro está que han de mantenerse dentro de la más estricta neutralidad, apartados de toda lucha, de toda parcialidad y aun de toda relación que pueda infundir sospecha, siendo los más fieles guardadores de los derechos de los ciudadanos y la más firme garantía de la sinceridad y verdad del sufragio.

No considera este ministerio necesario recordar los preceptos de la ley orgánica del poder judicial, en que con toda precisión se determinan los límites dentro de los cuales pueden intervenir en la contienda electoral como particulares y ciudadanos los funcionarios de la Administración de justicia y del ministerio fiscal, límites tan restrictivos que por expreso precepto de la ley vendan todo lo que no sea la libre emisión del voto; pero sí debe llamar la atención de aquéllos sobre un punto de capital importancia, para evitar que pudiera reproducirse en lo porvenir una de las formas más censurables— aunque excepcional por fortuna—da la ingerencia de la Administración de justicia en las contiendas electorales.

Los procesamientos de Ayuntamientos, alcaldes y concejales han sido utilizados á veces como arma electoral, y entre todas las coacciones es ésta ciertamente una de las más graves y escandalosas, puesto que á la arbitrariedad añade los perjuicios morales y materiales que semejantes procedimientos llevan siempre aparejados.

Propónese el gobierno de S. M. reservar á las Audiencias provinciales, cuando reforme la ley de Enjuiciamiento criminal, la facultad de procesar á los Ayuntamientos y Alcaldes en los casos de delito; entretanto á los jueces corresponde, sin suspender en momento alguno el imperio de la ley penal, examinar escrupulosamente en cada caso el fundamento legal de las denuncias ó querrelas que se presenten contra las corporaciones populares ó sus individuos, á fin de apurar si se inspiran en principios de justicia ú obedecen á propósitos políticos relacionados con la contienda electoral procurando la persecución y castigo de todo hecho punible con el mismo celo que deben poner en amparar á los ciudadanos honrados contra las denuncias calumniosas encaminadas á privarles de cargos que por elección popular desempeñan.

Si por causa ó algún funcionario del orden judicial olvidando la dignidad de su investidura, faltare en este punto á sus deberes, y bajo la acción de influencias é intereses de cualquier género que sean, cometiere abusos ó transgresiones, los presidentes y fiscales, además de llegar en la vía de la corrección disciplinaria ó en la criminal, según los casos, á los más rigurosos preceptos de la ley, me darán cuenta inmediatamente para exigir todas las responsabilidades que procedan, en lo cual se propone ser inexorable este ministerio, en el que los funcionarios del orden judicial y fiscal encontrarán el más eficaz apoyo y la más firme defensa contra cualquier género de presión que sobre ellos intentara ejercer; pues el ministro que suscribe abriga la inquebrantable resolución, manifestada ya en el real decreto de 22 de Diciembre último, de asegurar, por cuantos medios estén á su alcance, la completa independencia de la Administración de justicia.»

## CRÓNICAS MADRILEÑAS

*Marejada electoral. — El disgusto de los marinos. — Esperando el programa.*

No hablan de otra cosa las gentes en los momentos actuales que de las tropelías que se dicen cometidas por algunos gobernadores contra alcaldes y ayuntamientos con el fin de ir preparando el tinglado electoral. El gobierno saborea con esto las primeras amarguras. Es notorio que los directores de la política actual tienen puesto empeño decisivo en lograr que las elecciones próximas queden como ejemplo. Para renovar las antiguas mañas, para procesar ayuntamientos, destituir alcaldes, acosar al

adversario imponer su voluntad por la tremenda, ni hubiese el Sr. Maura pronunciado su famoso discurso á los gobernadores, ni hubiese el Sr. Silvela autorizado las declaraciones solemnes del ministro de la Gobernación. Hay pues arriba un propósito firme de que la neutralidad del poder público sea completa en estos asuntos. Nueva prueba de esta actitud la proporciona el ministro de Gracia y Justicia, en circular reciente, al encarecer á los funcionarios del orden judicial que examinen bien antes de proceder contra las corporaciones populares, el fundamento de las querellas presentadas, que tengan en cuenta, dentro de la discreción más estricta, en el origen y el móvil que con ella se persigue, procurando en todo momento que la Justicia no sirva de instrumento de coacción y de tortura donde quede aniquilada la voluntad de las corporaciones populares. Nadie concibe por tanto que después de llevar á la *Gaceta* y á los periódicos, intenciones tan rectas, haya en los gobernantes propósito decidido de burlar galapadadamente.

¿Cómo se explica, pues, que algunos gobernadores olviden las instrucciones reiteradas y se dediquen á perseguir alcaldes? Los ministeriales argumentan en estos con cierta lógica. «El gobierno, dicen, está resuelto á respetar al adversario hasta en sus excesos, mientras las elecciones no se verifiquen. Si un alcalde dimite espontáneamente, se provee la vacante; sino dimite se le respeta. No se podrá citar un caso en que un alcalde haya sido forzado á soltar la vara. Ciertamente muchos han dimitido; pero lo han hecho, en virtud del pacto que existe entre los dos partidos turnantes, por cansancio, ó por cualquier otro motivo independiente de la voluntad del gobierno.

Pero esa misma seguridad de que serán respetados fomentan en ellos la disciplina. Cada alcalde se constituye en cantón dentro del municipio. Desobedece descaradamente las órdenes del gobernador y el principio de autoridad quedan por lo suelos. ¿Qué van á hacer esos gobernadores? Pues *brearlos* á multas para hacerse respetar. Así se explican los ministeriales. Sin embargo, algún exceso de celo, tal vez justificado por esta tirantez de relaciones ha podido notarse, por cuanto el ministro de la Gobernación ha reiterado sus instrucciones á los gobernadores para que sus facultades coercitivas sobre subalternos rebeldes, se ejerciten con moderación tal, que aleje la sospecha de que se persiguen fines electorales.

Un conflicto que se dibujó con caracteres graves y que hoy parece muy atenuado, ha tenido que sortear estos días el gobierno, me refiero al disgusto producido en los marinos por algunas disposiciones del Sr. Sánchez Toca. El malestar nace más que de disposiciones del ministro, del estado de ánimo que el digno personal de la armada produce la situación á que se ve reducido por falta de material flotante.

Los periódicos que más han contribuido á formar atmósfera poco favorable á los marinos, son los que ahora han procurado atizar con más empeño su disgusto.

A muchos parece excesivo el plazo de diez años para la construcción de la escuadra. ¿Pero es que el poder naval se improvisa? ¿Es que la marina militar se encuentra hecha con solo darse un paseo por los astilleros de Europa? ¿Es que no estamos ya escarmentados de comprar de prisa y corriendo cuantos barcos desechados por naciones más cautas, se nos ofrecieron por comisionistas diligentes y conocedores de la impresionabilidad de nuestro carácter?

Cuanta pasimonia se tenga en estos asuntos resultará bien empleado. Torrentes de oro ha de costar al país esquilmado la futura flota. Sabe Dios á costa de cuantos sacrificios y de cuantas lágrimas podrá el contribuyente cercenar sus exiguas rentas á fin de suministrar los recursos necesarios para los buques de guerra. Conviene ante todo formar el plan de la escuadra, confiarlo al Estado Mayor de creación creciente para que no sufra los vaivenes de los cambios políticos, y aplicar á la realización del plan todas las energías del país. En realidad el disgusto de los marinos no ha sido tan grave como se ha supuesto. El mismo almirante Valcarlos lo ha reconocido ayer en conversación con un periodista. Hay, sí, cierto desasiego que para bien de todos debe cesar pronto; pero no ha habido el más ligero propósito de realizar manifestaciones que quebrantarían gravemente la disciplina. Se tuvo por seguro en algunos momentos la dimisión del ministro. Oficialmente está desmentida la noticia.

Los exministros liberales se reunirán muy en breve. El programa que ha de presentar el señor Montero Rios es muy extenso. Abarca todos los problemas de actualidad, los examina muy minucio-

samente y parece propone soluciones muy radicales. Se dice que los amigos del Sr. Moret discutirán del ante proyecto de programa. Pero no es cosa averiguada. El patriotismo impone á todos la unión y á esta necesidad suprema deben supeditarse ciertos exclusivismos. La situación actual ha comenzado á ser combatida con más premura de lo que se esperaba, y el porvenir incierto siempre, exige la reorganización perentoria de las fuerzas fusionista.

Montañés

22 Enero 1903.

## NUESTRA CARTERA

DON LORENZO BOLI

Con profunda pena recibimos la triste noticia del fallecimiento de nuestro cariñoso amigo personal y político, D. Lorenzo Boli, acaecido el día 16 de los corrientes, en la villa de Hecho.

Con la desaparición del Sr. Boli de entre los vivos el partido liberal montañés ha perdido uno de los más entusiastas adalides y más constante adorador de los ideales democráticos, á los que desde su juventud profesó siempre fervoroso culto.

Al justo pesar que hoy aflige á la atribulada familia del Sr. Boli, una el dolor de todos los que le conocíamos y nos honrábamos con su amistad y cariñoso trato.

Gran resignación la deseamos para sobrellevar el rudo golpe sufrido.

También ha dejado de existir en Huesca el día 11 de los corrientes, tras larga enfermedad sufrida con verdadera resignación, nuestro respetable y querido amigo, D. Felipe Giménez Ubieto, persona conocidísima en esta ciudad y emparentada con estimadas familias de la misma.

A todas ellas y en especeial á sus hijos y nietos testimoniamos nuestro más sentido pésame.

Siguiendo antigua y tradicional costumbre, el 20 fué grande la animación observada en la carretera de Biescas que apesar de lo desapacible del día dirigíase al vecino pueblo de Guasa, que con la solemnidad de años anteriores celebraba la festividad de su patrono San Sebastián.

Varios de los músicos disidentes de la banda municipal ejecutaron durante algunas horas bonitos bailables en las eras llamadas del Rosario, dando con esto gran realce á tan simpática fiesta.

En el tren correo del jueves salió para Zaragoza nuestro querido amigo D. German Beritens, joven é ilustrado médico de esta ciudad, con objeto de llevar á feliz término su concertado enlace con la bellísima y distinguida señorita de aquella capital, Aurora de Parcual, cuyo acto ha de celebrarse el día 29 del corriente, festividad de San Valero.

Deseamos á los futuros cónyuges todo género de venturas en su nuevo estado.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Obispo, el miércoles y jueves se verificaron en la Catedral los ejercicios de oposición al beneficio de Sochantre, habiendo actuado en ellos, tres apreciables jóvenes, cuyas condiciones de instrucción musical y extensión de voz, deberá clasificar el tribunal técnico, nombrado al efecto, y que lo constituyen los competentes beneficiados señores Tenas, Rapún y Escós.

Nuestro particular y muy estimado amigo don Ricardo Fortún Sofi, ilustrado Profesor Mercantil de Zaragoza ha publicado, según costumbre, dos libros de gran utilidad, la *Guía de Zaragoza* y de la región aragonesa y la *Agenda de despacho*, para el presente año 1903.

La *Guía* comprende cinco partes; la primera expone los aranceles de Aduanas, Correos y Telégrafos, tarifas de ferrocarriles é impuestos del Estado la segunda, la descripción de Zaragoza y su provincia; la tercera, la de Huesca y su provincia; la cuarta, la de Teruel y provincia, todas ellas con minuciosos detalles que dan á conocer no sólo la descripción de dichas ciudades; sino también cuantos datos puedan interesar relativos á la industria, comercio y producciones. La quinta parte está dedicada á apéndices aclaratorios de la región.

La *Agenda de despacho*, además de la libreta diaria para todo el año, contiene informaciones acerca de pesas y medidas aragonesas con sus equivalencias, tarifas de Correos y Telégrafos, dietarios de contabilidad, datos domésticos y censo de

población con indicador de domicilios, del comercio, industria y profesiones de Zaragoza.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de tan útiles libros.

En la iglesia parroquial de Sallent se unieron en matrimonio la mañana del martes, la simpática señorita de dieha villa, Simona Bergua y nuestro paisano y particular amigo, el ilustrado médico D. Pedro Sánchez Cruzat.

La comitiva fué obsequiada por la familia de la novia con espléndido lunch y los novios partieron para Madrid y Zaragoza donde se proponen pasar la luna de miel que les deseamos sea interminable y su matrimonio fuente de venturas y viendanzas sin límites.

Con éxito satisfactorio, se vienen practicando pruebas en las noches de esta semana de la luz que la "Mútua Electra jaquesa," produce en su nueva fábrica.

## VARIEDADES

### Fruta del tiempo

Entre las mozas del barrio,  
es Pepa la castañera,  
la moza de más tronío  
y la más juncuda jembra,  
la manola de más garbo  
y la niña de más prendas;  
del Avapiés, flor y nata  
chulapa de pura cepa;  
que lo mismo mueve un cisco,  
que apacigua una contienda,  
y le vuelve dos recesses  
si un lechuguino diquela,  
que la sigue impertinente  
ó pesado la requiebra;  
se terció el mantón de flecos,  
y se cuadra ¡que hay que ver!  
ora con bríos de veste  
ó con majestad de reina.

Ella es libre; en el arroyo  
tuvo su cuna primera,  
por eso ni extraños yugos  
ni imposiciones tolera,  
que bien puede vivir libre,  
quien no conoció cadenas;  
un chulo la hace la corte,  
*esgalichao* y tronera  
y es fama que sus floeos  
nunca ha esquivado la bella,  
que es en el amor constante  
como en sus odios es terca.  
Las largas noches de invierno  
en su mantón mal envuelta,  
y á los mortinos rayos  
que despide una linterna,  
pregona su mercancía.  
"¡castañas... la castañera...!"  
y cual si fuera un conjuro  
su voz, allí se congregan,  
desde la gente de bronce,  
hasta el averiado hortera.  
—Una perra de castañas.  
—De vez?

Trae dos

—Calavera  
ensancha bien los bolsillos,  
que si no *pué* que no quepan  
—Qué guasona!

—ya lo creo

—Dame á mi un real, y tú ahueca'  
—Será si quiero

Adiós majo

—Señores que no haya guerra.  
—Es que éste está por *armarla*,  
—Y tú por agriar la *juerga*  
—Ya me han salido dos malas.  
—Siempre el mismo,

Trae á verlas

Y así continúa el diálogo,  
que á veces termina en gresca  
de los fieles parroquianos  
que siempre allí se congregan,  
á las mágicas palabras...  
castañas... la castañera.

Jaca 23 de Enero de 1903.

V. C.

# SECCION DE ANUNCIOS

## PAGO AL CONTADO TODOS LOS LUNES COSTA

Mayor, 14,

ofrece al público un beneficio verdad de un 10 por 100 en lo que compre en dicha casa en tejidos y un 5 por 100 en ultramarinos.

A todo comprador en dicho día, después de ajustado el género a conformidad del mismo, se le entregará como regalo en emtálico el 10 y 5 por 100, respectivamente.

Hay gran surtido en todas las secciones que esta casa abraza y el público conoce, por cuya razón abrigo la esperanza de que visitando este establecimiento quedará satisfecho del verdadero beneficio que **todos los lunes** ofrece **COSTA** del 10 y 5 por 100, respectivamente, de regalo en dinero **TODOS LOS LUNES**.

**COSTA**

EN SU COMERCIO DE LA CALLE MAYOR, NÚMERO 14,  
**FIARSE**  
PAGO AL CONTADO



CHOCOLATES DE JACA ELABORADOS A BRAZO  
MARCA SANTA OROSIA  
propiedad de Salvador Valle

(Sucesor de Angel Jiménez)

CALLE DEL CARMEN, ESQUINA A LA DEL SOL

Es chocolate esta compuesto única y exclusivamente con materias verdaderamente alimenticias y estomacales como son Cacao, Canela y azúcar. No contiene ninguna sustancia nociva a la salud. El que lo prueba se convencerá de su riquísima calidad con arreglo a sus precios.

Precios en el comercio: desde 4 reales, aumentando sucesivamente un real hasta 8.

Está en venta en los establecimientos que tengan coloniales, de esta provincia y la Zaragoza.

DEPÓSITOS:

Zaragoza: D. E. Ochoa frente a San Gil. — Sos: D. Pedro Soteras. — Ruesca: D. José Viesá. — Huesca: D. Ramón Duch. — Jaca: D. Salvador Valle.

A los compradores para volver a vender se les abonará medio real por libra de los chocolates.

Precios de la fábrica: Ceilín 1.º, moída a la vista del público, 4 pesetas libray la onza 35 céntimos.

### Para mondongos

Arroz valenciano en clases Bomba y Amonquili, desde lo más superior lo más económico.

Pimienta, clavo especia, canelas caña y fina, en rana ó molidas á gusto del consumidor.

Anís en grano, piñón fresco, pimiento murciano dulce, puro especial para embutidos y el picante de la vera.

Para salazón de carnes: sal en grano de Naval y de piedra fina.

Comercio de JOSÉ LACASA

MAYOR, 28, JACA.

**RODRIZA** Hay una joven, casada que criará en casa ó en el de los padres del niño, prefiriendo lo primero.

Dirigirse á Fermín Piedrafita, en Borrés.

### No más dolores de muelas

Paso á la ODONTINA PERRET

que quita en un momento los más acerbos dolores de muelas; es la única de todas las preparaciones cuyo efecto es eficaz.

El enxir dentífico del mismo autor sirve para fortalecer los dientes flojos y destruir el caries, cura las fluxiones de boca y todo principio de escorbuto dando a las encías un bello color rosado.

Precio de la odontina 1.º 0 ptas. frasco.

Precio del elixir 1,25 y 2 ptas. frasco

Único depósito, farmacia de D. FRANCISCO ALLUÉ

### MAQUINAS

para picar carne y hacer embutidos

Se venden y alquilan en La Jacelana de JUAN LACASA Y HERMANO.

Arroces, especias, canela molida por encargo y excelente pimiento de Murcia.

## EL SIGLO

Gran surtido en braseros, estufas y caloríferos.

Guantes abrigo en cabritilla, para señora y caballero.

Quinqués para gas acetileno y mecheros sueltos para los mismos.

Máquinas de triturar y embutir carne, alquilándolas á precios muy económicos.

Bonitos calendarios americanos

**MARIANO SÁNCHEZ-CRUZAT**

Mayor, 15.

SE ARRIENDA.—El piso principal de la casa con jardín, núm. 5, duplicado, de la calle de Santo Domingo.

En el Registro de la propiedad darán razón.

PARA EVITAR EL TUFO DE LOS BRASEROS úsese el combustible

### HERRAJ carbonizado

No despiden tufo ni olor alguno y es el más limpio de todos los carbones,

Precio del saco llevado á domicilio 6,25 pts.

Depósito de carbón de SANTIAGO ROMAN

Luna, 11,

### ACADEMIA DE DIBUJO DE

SANCHEZ HERMANOS

Bellido, 26, JACA

Desde 1.º de Diciembre, quedará abierta como en años anteriores, en la cual se darán lecciones de dibujo natural, adorno, lineal, paisaje y flores, siendo las horas de clase de seis á siete y media y de siete á nueve de la noche.

Mensualidad de cada clase, cuatro pesetas

Lecciones de dibujo y pintura á domicilio á horas y precios convencionales.

En la misma se hacen ampliaciones al lápiz y al óleo y toda clase de dibujos y pinturas,

Dibujos para bordar

### A los labradores

Se arrienda ó dará á mediar en muy buenas condiciones la pardina llamada "Carrascal de Escartín", próxima á Santacilia. Tiene unas diez caballerías de tierra laborable por añada, en su mayoría de buena calidad, una viña con 9.000 cepas, un plantío con 1.000 almendros jóvenes, que hace tres años producen, un bosque de carrascas y varios yermos é incultos, con los que puede sostenerse un regular atajo de ganado. Tiene además casa espaciosa con pozo de abundante agua y dos huertos.

Para informes dirigirse á la viuda de R. Escartín, plaza de S. Pedro, Jaca.

SE ARRIENDAN por precios módicos, un cuarto piso con muchas y espaciosas habitaciones, alegres vistas y abundante sol; una habitación en tercer piso, compuesta de varias bien decoradas y confortables dependencias; varias habitaciones en muy buenas condiciones de confort, en 1.º y 2.º piso, y diferentes dependencias en planta baja y bodega.

Para pormenores dirigirse á la viuda de Ramón Escartín plaza de San Pedro, núm. 4.